

R. AVUNTAMIENTO DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

OFICIO NÚMERO SEDUE 4438/2015
EXP. ADM. L-000020 /2015

INSTRUCTIVO

C. DIANA LORENA VELA MARTINEZ,
DIRECCION: CAMINO DE LOS CARDENALES NO. 132
COLINAS DE SAN JERÓNIMO, MONTERREY, N.L.

PRESENTE.-

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León; emitió el acuerdo que en seguida se transcribe: -

Montterrey, Nuevo León, a los 26-veintiseis días de Mayo del año 2015-dos mil quince. -----

VISTA.- Para resolver el expediente administrativo número L-000020/2015 formado con motivo de la solicitud presentada en

fecha de 22-veintidós de Enero de 2015-dos mil quince ante esta Secretaría por la C. Diana Lorena Vela Martinez, a través de la

cuál solicita la Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (Demolición Total y Obra Nueva) para Oficinas

Administrativas, con respecto al inmueble ubicado en la calle Tapia s/n en la zona Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León

e identificado con el número de expediente catastral (70) 04-085-031; conformando una superficie total de 185.90 metros

cuadrados, visto lo de cuenta y,

RESULTANDO

1.- De acuerdo al Oficio No. SEDUE 3842/2015 de fecha de 13-trece de Marzo de 2015-dos mil quince emitido por esta Secretaría, y

una vez analizadas las constancias que obran en el expediente administrativo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e

información que se requiere para su completo análisis y dictaminación por lo cual se previno al solicitante para que en un término de

20-veinte hábiles contados a partir de la fecha de notificación, allegara lo siguiente.

Documentación Faltante:

a) Deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil Contra Terceros donde se especifique que la cobertura es para Demolición

de la construcción tal y cual se solicita en la solicitud presentada ante esta Secretaría, en la copia de póliza que anexa al

presente trámite No. 1 26 000225648-1 de fecha de 11 de Diciembre de 2014, se describe una cobertura por Robo,

Responsabilidad Civil Privada y Familiar y Asistencia en el Hogar.

b) De acuerdo a la inspección ocular realizada por el personal asignado al efecto se detectó que en el área propuesta de cajones

de estacionamiento por la calle Tapia existe 1-un poste que obstaculiza el acceso a los mismos; por lo que deberá presentar

una autorización de reubicación de arbotantes otorgada por la Dependencia correspondiente; así mismo, existe 1-un árbol

(fresno) ubicado en la banqueta, que interfiere para el funcionamiento de los cajones de estacionamiento que se ubican

colindantes a la calle Alvaro Obregón, por lo que se deberá solicitar, y presentar el permiso correspondiente de derribo o

traspante a la Dirección de Ecología adscrita a esta Secretaría.

c) Deberá presentar 1-una copia de plano del proyecto en el formato Oficial debiendo contener las correcciones y observaciones

señaladas en el plano de revisión, que se adjunta al presente, el cual deberá ser presentado con el plano corregido para su

revisión, debiendo realizar las correcciones y observaciones resultantes dentro del plazo citado con anterioridad debiendo

además, posteriormente deberá presentar 5-cinco copias de plano del proyecto en el formato Oficial, con las firmas

correspondientes en original en cada plano cuidando que se plasmen en el lugar correcto y sin omitir alguna.

d) Deberá presentar un escrito, para los trabajos que se solicitan en el presente trámite de Construcción (Obra Nueva) para

Oficinas Administrativas, mediante el cual manifieste el compromiso de adquirir un Seguro de Responsabilidad Civil Contra

Terceros durante el proceso constructivo y hasta 1-un año después de haber entregado el oficio de terminación de obra; este

deberá estar rubricado por la propietaria del predio, la C. Diana Lorena Vela Martinez; el escrito que se anexa al presente

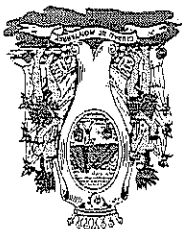
trámite no concuerda con la solicitud presentada ante esta Secretaría para Demolición Total y Obra Nueva para Oficinas

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la

0000008

Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458

Avenda Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 4438/2015
EXP. ADM. L-000020/2015

Administrativas, ya que se manifiesta el compromiso de adquirir un seguro para daños a terceros de la construcción para la ampliación de casa habitación unifamiliar.

e) Deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano, Jefatura de Predicaciones adscrita a esta Secretaría referente a materia Estructural, mediante oficio No. DT/E/33/ENERO/2015 de fecha de 05-ciclo de Enero de 2015-dos mil quinientos el cual señala lo siguiente:

- El proyecto estructural suministrado para su revisión no corresponde con el proyecto arquitectónico, por lo que deberá rediseñarse el proyecto conforme al proyecto para la solicitud de construcción.

- Presentar los planos estructurales aptos para construcción en obra, revisando que se encuentren basados totalmente en el proyecto arquitectónico y que contenga toda la información estructural necesaria, así como las notas y/o recomendaciones referentes a todos los elementos estructurales y la calidad de los materiales a utilizar, asegurándose que se encuentren basados con lo estipulado en la Memoria de Cálculo, mostrando los detalles constructivos de todos los elementos estructurales que se involucran en el proyecto, así como los detalles de las uniones/conexiones de los elementos estructurales, debidamente acotados, referenciados, en escala 1:100, 1:75 o 1:50 y contentiendo la rúbrica del Asesor en Seguridad Estructural, con el fin de asegurar la autenticidad del autor y como su aprobación de lo contenido en los mismos. Deberá asegurarse de presentar la memoria de cálculo de todos los elementos estructurales, tanto de la subestructura como de la superestructura (estimación de cargas de diseño, análisis, diseño, detalles constructivos, especificaciones de calidad de los materiales, etc.) que intervengan en el proyecto.

- En cuanto a la obra por demoler, deberá presentar los "Requisitos para la obtención de licencias de demolición según su tipo" de acuerdo al Artículo 91 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
- No presente archivo digital tipo Cd de los siguientes documentos: Carta Responsiva y copia de Cédula Profesional, Estudio Geotécnico, Memoria de Cálculo y planos estructurales en AutoCad 2010.

2.- De lo anterior, toda vez que el término otorgado de 20-veinte días hábiles fueron contados a partir de la fecha de notificación del citado oficio, lo cual fue el día 17-diciembre de Marzo de 2015-dos mil quinientos, este fue concluido en fecha de 27-veintiséis de Abril de 2015-dos mil quinientos, siendo importante señalar que el interesado no dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos indicados en el citado Instructivo, toda vez que no acompañó lo indicado en los incisos a), b) y e); por lo cual esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no cuenta con la documentación, estudios, requisitos, datos e información necesaria para el completo análisis y resolución de la presente solicitud, dado que el promoviente no cumplió con la prevención citada y exigidos por los artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 293, 294, 295 y 359, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre el presente trámite administrativo, de conformidad a lo dispuesto artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos XVI, artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción XIII, Y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 rubro de Planeación y Administración Inciso A), y D), Fracción II de Desarrollo Urbano, Inciso G), Fracción V de Orden Legal, Inciso C), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre también del año 2009.

11.- Al no contarse con la información requerida para resolver conforme a derecho lo aquí planteado, lo procedente es desechar la solicitud materia de esta determinación, con base en la prohibición expresa ordenada por el párrafo segundo del artículo 88, y lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 359, de la Ley de Desarrollo Urbano y Ecología; que a la letra dice "Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá proveer a los interesados, por escrito y una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la Ley competente, o a

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, Piso C1 del Condominio Acero, sito en la

Avenida Ignacio Zaragoza número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad
Teléfonos 81306565 ext. 6996 y 6458

000009



I N S T R U C T I V O

C. Diana Lorena Vela Martínez,
Dirección: Camino de los Cardenales No. 132,
Colinas de San Jerónimo, Monterrey, N.L.

En el Expediente Administrativo número **L-000020/2015**, se dictó el siguiente acuerdo:-----
En Monterrey, Nuevo León, a los 13-trece días del mes de Marzo del año 2015-dos mil quince.-----
El estado actual que guarda la solicitud presentada por la **C. Diana Lorena Vela Martínez**, en la cual solicita **Las Licencias de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (Demolición Total y Obra Nueva) para Oficinas Administrativas**, con respecto del predio ubicado en la calle **Tapia s/n en la zona Centro**, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el número de expediente catastral **04-085-031** y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminación, por lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 de La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un término de **20-veinte días hábiles improporrogables**, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

- a) Deberá presentar la **Poliza de Responsabilidad Civil Contra Terceros** donde se especifique que la cobertura es para **Demolición de la construcción tal y cual se solicita en la solicitud presentada ante esta Secretaría, en la copia de póliza que anexa al presente trámite No. 1 26 000225648-1 de fecha de 11 de Diciembre de 2014**, se describe una cobertura por **Robo, Responsabilidad Civil Privada y Familiar y Asistencia en el Hogar**.
- b) De acuerdo a la inspección ocular realizada por el personal asignado al efecto se detectó que en el área propuesta de cajones de estacionamiento por la calle **Tapia** existe 1-un poste que obstaculiza el acceso a los mismos, por lo que deberá presentar una autorización de reubicación de arbotantes otorgada por la Dependencia correspondiente; así mismo, existe 1-un árbol (fresno) ubicado en la banqueta, que interfiere para el funcionamiento de los cajones de estacionamiento que se ubican colindantes a la calle **Alvaro Obregón**, por lo que se deberá solicitar, y presentar el permiso correspondiente de derribo o trasplante a la Dirección de Ecología adscrita a esta Secretaría.

- c) Deberá presentar 1-una copia de plano del proyecto en el formato **Oficial** debiendo contener las correcciones y observaciones señaladas en el plano de revisión, que se adjunta al presente, el cual deberá ser presentado con el plano corregido para su revisión, debiendo realizar las correcciones y observaciones resultantes dentro del plazo citado con anterioridad debiendo además, posteriormente deberá presentar 5-cinco copias de plano del proyecto en el formato **Oficial**, con las firmas correspondientes en original en cada plano cuidando que se plasmen en el lugar correcto y sin omitir alguna.
- d) Deberá presentar un escrito, para los trabajos que se solicitan en el presente trámite de Construcción (Obra Nueva) para Oficinas Administrativas, mediante el cual manifieste el compromiso de adquirir un Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros durante el proceso constructivo y hasta 1-año después de haber entregado el oficio de terminación de obra; este deberá estar rubricado por la propietaria del predio, la **C. Diana Lorena Vela Martínez**; el escrito que se anexa al presente trámite no concuerda con la solicitud presentada ante esta Secretaría para Demolición Total y Obra Nueva para Oficinas Administrativas, ya que se manifiesta el compromiso de adquirir un seguro para daños a terceros de la construcción para la ampliación de casa habitación unifamiliar.

e) Deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano, Jefatura de Predicamentos adscrita a esta Secretaría referente a materia Estructural, mediante oficio No. **DT/E/33/ENERO/2015 de fecha de 05-cinco de Enero de 2015-dos mil quince** el cual señala lo siguiente:

- El proyecto estructural sumistrado para su revisión no corresponde con el proyecto arquitectónico, por lo que deberá rediseñar el proyecto conforme al proyecto para la solicitud de construcción.
- Presentar los planos estructurales aptos para construcción en obra, revisando que se encuentren basados totalmente en el proyecto arquitectónico y que contenga toda la información estructural necesaria, así como las notas y/o recomendaciones referente a todos los elementos estructurales y la calidad de los materiales a utilizar, asegurándose que se encuentren basados con lo estipulado en la Memoria de Cálculo, mostrando los detalles constructivos de todos los elementos

000007



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
municipal.monterrey.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 3842/2015
Expediente Administrativo No. L-000020/2015

- estructurales que se involucran en el proyecto, así como los detalles de las uniones/conexiones de los elementos estructurales, debidamente acotados, referenciados, en escala 1:100, 1:75 o 1:50 y contentiendo la rúbrica del Asesor en Seguridad Estructural, con el fin de asegurar la autenticidad del autor y como su aprobación de lo contenido en los mismos.
- Deberá asegurarse de presentar la memoria de cálculo de todos los elementos estructurales, tanto de la subestructura como de la superestructura (estimación de cargas de diseño, análisis, diseño, detalles constructivos, especificaciones de calidad de los materiales, etc.) que intervengan en el proyecto.
- En cuanto a la obra por demoler, deberá presentar los "Requisitos para la obtención de licencias de demolición según su tipo" de acuerdo al Artículo 91 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
- No presente archivo digital tipo Cd de los siguientes documentos: Carta Responsiva y copia de Cédula Profesional, Estudio Geotécnico, Memoria de Cálculo y planos estructurales en AutoCad 2010.

• **Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados de un escrito en el cual mencione la documentación que dejara a revisión.**

Aperciéndole al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver su solicitud conforme a Derecho.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI, artículo 6 fracción IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre de 2009.

LA C. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

ING. TOMAS DAVID MACIAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

LO QUE NOTIFICO A USTED MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIO

LLAMARSE Andrés Guillermo Torres Y

SER Apoderado

DE Monse DEL 2015-DOS MIL QUINCE.

000006

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

NOMBRE

FIRMA

FIRMA

NOMBRE



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Secretaría Municipal Monterrey

Oficio SEDUE 3842/2015 Expediente Administrativo No. L-00020/2015

I N S T R U C T I V O

C. Diana Lorena Vela Martínez,
Dirección: Camino de los Cardenales No. 132,
Colinas de San Jerónimo, Monterrey, N.L.

En el Expediente Administrativo número **L-00020/2015**, se dictó el siguiente acuerdo:-----
En Monterrey, Nuevo León, a los 13-trece días del mes de Marzo del año 2015-dos mil quince.-----
El estado actual que guarda la solicitud presentada por la **C. Diana Lorena Vela Martínez**, en la cual solicita **Las Licencias de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (Demolición Total y Obra Nueva) para Oficinas Administrativas**, con respecto del predio ubicado en la calle **Tapia s/n en la zona Centro**, en la jurisdicción de este Municipio de Monterrey e identificado con el número de expediente catastral **04-085-031** y una vez analizadas las constancias que obran en el expediente formado con tal motivo, se advierte que no cuenta con los documentos, datos e información que requiere esta autoridad para su completo análisis y dictaminación, por lo que antes de proveer lo que en derecho proceda sobre la referida petición de acuerdo a lo establecido en el artículo 359 de La Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, se tiene a bien prevenir al solicitante para que en un término de **20-veinte días hábiles improrrogables**, contados a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, allegue a esta autoridad lo siguiente:

a) Deberá presentar la Póliza de Responsabilidad Civil Contra Terceros donde se especifique que la cobertura es para Demolición de la construcción tal y cual se solicita en la solicitud presentada ante esta Secretaría, en la copia de póliza que anexa al presente trámite No. 1 26 000225648-1 de fecha de 11 de Diciembre de 2014, se describe una cobertura por Robo, Responsabilidad Civil Privada y Familiar y Asistencia en el Hogar.
b) De acuerdo a la inspección ocular realizada por el personal asignado al efecto se detectó que en el área propuesta de cajones de estacionamiento por la calle Tapia existe 1-un poste que obstaculiza el acceso a los mismos; por lo que deberá presentar una autorización de reubicación de arbotantes otorgada por la Dependencia correspondiente; así mismo, existe 1-un árbol (fresno) ubicado en la banqueta, que interfiere para el funcionamiento de los cajones de estacionamiento que se ubican colindantes a la calle Alvaro Obregón, por lo que se deberá solicitar, y presentar el permiso correspondiente de derribo o trasplante a la Dirección de Ecología adscrita a esta Secretaría.

c) Deberá presentar 1-una copia de plano del proyecto en el formato Oficial debiendo contener las correcciones y observaciones señaladas en el plano de revisión, que se adjunta al presente, el cual deberá ser presentado con el plano corregido para su revisión, debiendo realizar las correcciones y observaciones resultantes dentro del plazo citado con anterioridad debiendo además, posteriormente deberá presentar 5-cinco copias de plano del proyecto en el formato Oficial, con las firmas correspondientes en original en cada plano cuidando que se plasmen en el lugar correcto y sin omitir alguna.
d) Deberá presentar un escrito, para los trabajos que se solicitan en el presente trámite de Construcción (Obra Nueva) para Oficinas Administrativas, mediante el cual manifieste el compromiso de adquirir un Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros durante el proceso constructivo y hasta 1-un año después de haber entregado el oficio de terminación de obra; este deberá estar rubricado por la propietaria del predio, la C. Diana Lorena Vela Martínez; el escrito que se anexa al presente trámite no concuerda con la solicitud presentada ante esta Secretaría para Demolición Total y Obra Nueva para Oficinas Administrativas, ya que se manifiesta el compromiso de adquirir un seguro para daños a terceros de la construcción para la ampliación de casa habitación unitamiliar.

e) Deberá dar cumplimiento a lo señalado por la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano, Jefatura de Predicamentos adscrita a esta Secretaría referente a materia Estructural, mediante oficio No. DT/E/33/ENERO/2015 de fecha de 05-cinco de Enero de 2015-dos mil quince el cual señala lo siguiente:

- El proyecto estructural sumistrado para su revisión no corresponde con el proyecto arquitectónico, por lo que deberá rediseñar el proyecto conforme al proyecto para la solicitud de construcción.
- Presentar los planos estructurales aptos para construcción en obra, revisando que se encuentren basados totalmente en el proyecto arquitectónico y que contenga toda la información estructural necesaria, así como las notas y/o recomendaciones referente a todos los elementos estructurales y la calidad de los materiales a utilizar, asegurándose que se encuentren basados con lo estipulado en la Memoria de Cálculo, mostrando los detalles constructivos de todos los elementos



Secretaría de
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Oficio SEDUE 3842/2015
Expediente Administrativo No. L-000020/2015

- estructurales que se involucran en el proyecto, así como los detalles de las uniones/conexiones de los elementos estructurales, debidamente acotados, referenciados, en escala 1:100, 1:75 o 1:50 y conteniendo la rúbrica del Asesor en Seguridad Estructural, con el fin de asegurar la autenticidad del autor y como su aprobación de lo contenido en los mismos.
- Deberá asegurarse de presentar la memoria de cálculo de todos los elementos estructurales, tanto de la subestructura como de la superestructura (estimación de cargas de diseño, análisis, diseño, detalles constructivos, especificaciones de calidad de los materiales, etc.) que intervengan en el proyecto.
- En cuanto a la obra por demoler, deberá presentar los "Requisitos para la obtención de licencias de demolición según su tipo" de acuerdo al Artículo 91 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
- No presente archivo digital tipo Cd de los siguientes documentos: Carta Responsiva y copia de Cédula Profesional, Estudio Geotécnico, Memoria de Cálculo y planos estructurales en AutoCad 2010.

• Los requerimientos anteriores se recibirán únicamente en el área de recepción de la SEDUE acompañados de un escrito en el cual mencione la documentación que dejará a revisión.

Apercibiéndose al solicitante que de no hacerlo así, se procederá a resolver su solicitud conforme a Derecho.- Así administrativamente actuando y con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 70 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 5 fracción XVI; artículo IV, artículo 10 fracción 13, y párrafo final de este mismo artículo, artículos 281, 282, 283, 284, 286, 287, 288, 290, 291, 293, 294, 295 y 359 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 120-I del día 09 de Septiembre del 2009; y los artículos 12 Fracción III y artículo 15 fracción I, de Planeación y Administración, Inciso D) Fracción II, de Desarrollo Urbano, Inciso G), Inciso R), Fracción V de Orden Legal, Inciso C), y párrafo final de esta misma disposición del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 160 en fecha 30 de Noviembre de 2009. Así lo acuerda y firma.

LA C. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO

ING. TOMAS DAVID MACIAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

LO QUE NOTIFICO A USTED MEDIAN TE EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE ENTREGUE A UNA PERSONA QUE DIO

LLAMARSE Andrés Guillermo Barrera Torres y

SER Apoderado DEL 2015-DOS MIL QUINCE SIENDO LAS 12.06 HORAS, DEL DIA Viernes DEL MES

EL NOTIFICADO

(Notificado)

EL NOTIFICADOR

(Notificado)

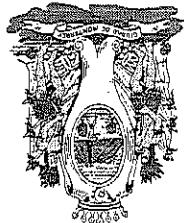
0000007

FIRMA

NOMBRE Andrés Guillermo Barrera Torres y

FIRMA

NOMBRE Andrés Guillermo Barrera Torres y



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

OFICIO NÚMERO SEDUE 438/2015
EXP. ADM. L-000020/2015

falta de disposición expresa, en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

ACUERDA

PRIMERO.- Por los motivos y razones expuestas, se considera **DESECHAR** el trámite solicitado, por la cual se pretendía obtener la Licencia de Uso de Suelo, Edificación y Construcción (Demolición Total y Obra Nueva) para Oficinas Administrativas, con respecto al inmueble ubicado en la calle Tapia s/n en la zona Centro del Municipio de Monterrey, Nuevo León e identificado con el número de expediente catastral (70) 04-085-031; conformando una superficie total de 185.90 metros cuadrados, por lo que se ordena la conclusión del presente trámite y su archivo del mismo.

SEGUNDO.- Se comisiona de manera indistinta, conjunta o separadamente para notificar esta resolución administrativa, a los C.C. INSPECTORES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. Así lo acuerda y firma la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, CONSTE.

TERCERO.- Queda el solicitante del presente trámite en aptitud de iniciar nuevamente otro procedimiento, cumpliendo con los requisitos y lineamientos necesarios para ingresar el trámite.

LA C. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
LIC. BRENDA LIZBETH SANCHEZ CASTRO.



ING. TOMAS DAVID MACÍAS CANALES
DIRECTOR DE CONTROL URBANO

MBV/ccsv

Lo que notifico a usted por medio del presente instructivo que entregue a una persona que dijo llamarse David Lora Urra siendo las 16:00 horas del día 23 del mes de Mayo del 2015.

El C. Notificador

Nombre Alfonso Castro
Firma [Signature]
No. De Gafete 1001-13

La persona con quien se entiende la diligencia.

Nombre David Lora Urra
Firma [Signature]

000010

